



RADICADO:	08001310300220080001500
PROCESO:	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	MARTHA LUCIA DE CASTRO BURKHARDT
DEMANDADA:	MOTORES DE LA COSTA LTDA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. – Ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERACIONES

En el presente proceso de pertenencia, en decisión del 11 de marzo del presente año, se fijó fecha para dar continuidad a la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para el día de hoy a las 10:00 am, sin embargo, por motivos de conexión no se pudo llevar a cabo la misma, razón por la cual se hace necesario reprogramar la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, para el día siete (07) de mayo de 2024, a las 10:00 am, para escuchar alegatos y dictar sentencia que en derecho corresponde, conforme a lo manifestado en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


MELVIN MUNIR COHEN PUERTA
Este auto se notifica en estado de abril 09 de 2024

Jv.

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 85576122341e9630b37ac4977a4b3084c08df56e6105b3f18c815de26f4235df
Documento generado en 08/04/2024 03:01:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>